SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313405506

FEIJOO FUENTES COMPANIA LIMITADA
77.178.490-9
ONGOLMO #154 CONCEPCION, CONCEPCION

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS

CONCEPCION, 13/12/2013

RES. EX. N° 77313027025 /

VISTOS: La solicitud de fecha 03/12/2013, presentada por don Jaime Fernando Feijoo Fuentes Rut N° 9.198.552-7 en representación de FEIJO FUENTES CIA. LTDA., Rut. Nº 77.178.490-9, con domicilio en calle ONGOLMO N° 154, de la Comuna de CONCEPCION, giro comercial FABRICA PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA, ROTISERIA, BOTILLERIA, SUPERMERCADO, EXPLOTACION DE BOSQUE Y PRODUCTOS AGRICOLAS, en la que pide derogación TOTAL de la Resolución N° Ex. 3755 de 03/11/2005 de esta Dirección Regional, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica, ubicada en calle: ONGOLMO N° 154 de la comuna de CONCEPCION, por daño parcial en la interface de comunicación.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA UNIWELL	LX-5600	50617153	128387	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de esta resolución, concedida FEIJO FUENTES CIA. LTDA., Rut. Nº 77.178.490-9, por Resolución Nº Ex. 3755 de 03/11/2005 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la máquina registradora en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el Nº del último rollo utilizado en ésta y si se encuentra debidamente informado al S. I. I. a través del formulario 3230.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 3755 de 03/11/2005. La Etiqueta Fiscal N° 128387 debe ser recuperada al momento del retiro del sello de la maquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

CGC/RFO/amv

- Interesado
- Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
- Expediente